

## **RESPUESTAS DUDAS CONCURSO ESTUDIOS PREVIOS DE REHABILITACIÓN POR TIPOLOGÍA EDIFICATORIA DEL ÁMBITO AGREE ADURTZA-SAN CRISTOBAL**

1.- ¿Podríamos disponer de las fichas a rellenar en formato Excel?

**R: Sí, pueden disponer de ella en el apartado Ficheros del anuncio del concurso subido a la Plataforma de Contratación.**

2.- ¿La ficha a cumplimentar sobre una de las unidades edificatorias debe incluirse dentro de las 10 hojas a doble cara de la memoria o dentro del DIN A3 a doble cara del panel informativo?

**R: Debe incluirse dentro de las 10 hojas a doble cara de la memoria.**

3.- Los criterios cuantificables mediante la fórmula matemática son 55 puntos. No obstante, en la explicación de la valoración, se indica lo siguiente: Se asignarán entre 0 y 50 puntos aplicando la siguiente fórmula. Entendemos que hay un error en la explicación de la fórmula.

**R: Efectivamente hay una errata en la explicación de la valoración, se asignarán entre 0 y 55 puntos.**

4.- En el punto 7 del pliego de cláusulas técnicas indica que el equipo técnico mínimo deberá estar formado al menos por un arquitecto y un aparejador. ¿Esto es así? No entendemos el que tenga que intervenir un aparejador.

**R: Sí, es así, el equipo técnico mínimo deberá estar formado al menos por un arquitecto y un aparejador.**

5.- Por último, en cuanto a la justificación de la solvencia profesional, ¿se podría justificar con una única obra en la que se haya llevado a cabo la rehabilitación energética y accesibilidad con un PEM superior a 600.000 euros? ¿Los proyectos necesariamente tienen que haberse intervenido tanto en eficiencia energética como en accesibilidad o pueden ser de un tipo o de otro?

**R1: La solvencia técnica debe justificarse mediante acreditación de haber realizado en los últimos 5 años al menos tres trabajos de redacción de proyectos, dirección de ejecución de obras de rehabilitación energética y de accesibilidad en edificios existentes por un importe mínimo de 200.000 euros de presupuesto de ejecución material.**

**R2: Pueden ser de un tipo ó de otro o de ambos en el mismo proyecto alcanzando la suma de los importes de presupuesto de ejecución material al menos de 200.000 €.**